

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**218** *VIVENTA EUROCORP S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*LATINVESTA S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("RDL 5/2023"), se hace público que el socio único de VIVENTA EUROCORP S.A.U. (la "Sociedad Absorbente"), la mercantil VIVENTA INTERNATIONAL GROUP S.L., ha aprobado con fecha 6 de diciembre de 2024, en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de dicho socio único en el ejercicio de las facultades que corresponden al socio único, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), por unanimidad y en sesión celebrada con el carácter de universal, la fusión por absorción de LATINVESTA, S.A.U. (la "Sociedad Absorbida"), por parte de la Sociedad Absorbente. Conforme a lo establecido en el artículo 53.1.4º RDL, la fusión no requerirá acuerdo adoptado por la Junta General de la Sociedad Absorbida, al tratarse de la absorción de una entidad íntegramente participada.

La fusión se realiza conforme al procedimiento unánime regulado en el artículo 9 RDL 5/2023 que ha sido adoptado conforme al Proyecto Común de Fusión formulado por los órganos de administración de las Sociedades Absorbente y Absorbida con fecha 2 de diciembre de 2024. De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del RDL 5/2023 el acuerdo podrá adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley y sin informe de los administradores sobre el Proyecto Común de Fusión, salvo por lo referido al informe destinado a los trabajadores.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 RDL 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, Absorbente y Absorbida, de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades Absorbente y Absorbida de ejercitar las acciones previstas en el artículo 13.1, apartados 1º, 2º y 3º del RDL 5/2023 en el plazo de un mes a contar a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Asimismo, se pone en conocimiento de los trabajadores y sus representantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 RDL 5/2023, para el ejercicio de los derechos que legalmente les corresponden.

Madrid, 15 de enero de 2025.- Representante de Alco Strategy & Finance S.L., administrador único de Viventa Eurocorp S.A.U. y de Latinvesta S.A.U, D. Andy C. Altena.

ID: A250002510-1